

AÑO 2022

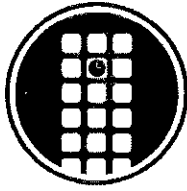


Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal proceda a iluminar el Monumento a San Martín por un período de siete días y a la colocación de mástil y bandera ucraniana en la Plazoleta "República de Ucrania"



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 03 de Marzo de 2022

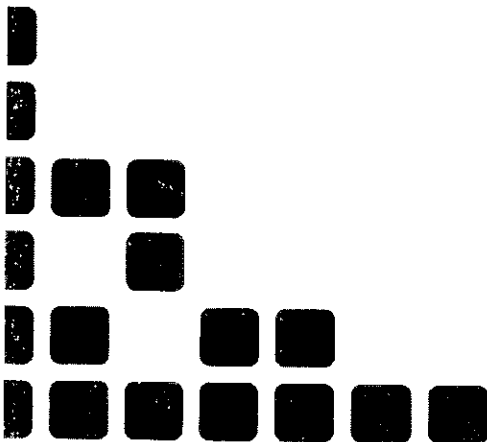
A la Sra. Presidente
Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que
preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjla. Denisse Stijger
Presidenta
Bloque Juntos por el Camino - PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



📞 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO-UCR-DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE COMUNICACIÓN



VISTO:

La invasión ilegal, injustificada y no provocada por parte de la federación Rusa al pueblo de Ucrania; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el cese inmediato de las hostilidades y volver a la vía del diálogo y la diplomacia para la solución de las controversias.

Que se debe proceder de manera inmediata a la retirada de la presencia militar rusa en Ucrania.

Que la operación militar rusa en Ucrania es contraria a los principios de respeto de la soberanía y la integridad territorial, así como a la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza, y a la resolución pacífica de las controversias, que están consagrados en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas.

Que se debe respetar las obligaciones de derecho internacional humanitario, en particular en lo relativo a la protección de la población civil y de quienes no participan en las hostilidades.


Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

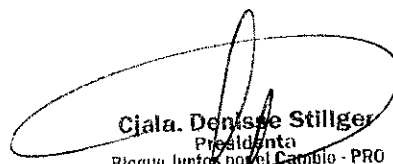
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de mástil y bandera de Ucrania en la plazoleta “República de Ucrania”, de acuerdo a lo establecido con la ordenanza N° 14233, y así mismo que se proceda a iluminar el monumento a San Martín sito en Av. Argentina y calle Roca con los colores de la bandera de Ucrania por el término de 7 días.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.


NADIA MARQUEZ
Concejala - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cjla. Denisse Stillger
Presidenta
Bloque Juntos por el Cambio - PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Marcelo Bermúdez
Bloque Juntos por el Cambio - PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº <u>46788</u>		
Fecha <u>03/03/22</u>	Folio <u>02</u>	Hora <u>09:30</u>
Firma <u>Silvano Sepúlveda</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>03/03/2022</u>	ENTRADA Nº <u>147/2022</u>
Ingresado en la Fecha pasó al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº <u>05/B-2022</u> Nota Nº _____	
Recibido <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Firma <u>SS</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>10/03/2022</u>	<u>Ordinaria</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión _____	
Nº <u>03/22</u>	
Pase a la Comisión <u>A. Social</u>	
Dirección Gral. Legislativa	